



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La Patagonia es una región caracterizada por las grandes distancias entre los centros urbanos, por lo que las vías de comunicación y transporte son fundamentales para el desarrollo de las actividades económicas y sociales.

Es por ello que resulta vital el mantenimiento y el buen estado de las rutas que atraviesan la región, ya que en algunos casos constituyen la única vía de comunicación terrestre entre las diferentes localidades.

La ruta nacional 251 que comunica las localidades de Río Colorado, General Conesa y San Antonio Oeste constituye un eje de comunicación de capital trascendencia, dado que es la vía más corta entre la ciudad de Bahía Blanca y San Antonio Oeste, por lo que canaliza la mayor parte del transporte de cargas, del transporte automotor de pasajeros y del tránsito particular con fines turísticos no sólo entre ambas ciudades sino con el resto de la costa atlántica del sur argentino.

A pesar de su importancia la misma se encuentra en un estado lamentable, principalmente en el tramo comprendido entre las localidades de General Conesa y San Antonio Oeste, por lo que se hace indispensable su reparación en forma urgente.

Por ello.

COAUTORES: Javier Iud, Vita Bucci Laneve, José Luis Zgaib



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Dirección Nacional de Vialidad, para que en forma urgente proceda a la reparación de la ruta nacional n° 251, en el tramo comprendido entre las localidades de General Conesa y San Antonio Oeste.

Artículo 2°.- Al Poder Ejecutivo Provincial, Via.R.S.E., que realice las gestiones pertinentes para la reparación de la ruta nacional n° 251, en el tramo comprendido entre las localidades de General Conesa y San Antonio Oeste.

Artículo 3°.- A los diputados y senadores por la Provincia de Río Negro en el Honorable Congreso de la Nación, que realicen las gestiones correspondientes ante la Dirección Nacional de Vialidad para que proceda a la reparación de la ruta nacional n° 251, en el tramo comprendido entre las localidades de General Conesa y San Antonio Oeste.

Artículo 4°.- De forma.